ACTITUDES Y OPINIÓN SOBRE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN LA COMU-NIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

ATTITUDES AND OPINIONS TOWARDS UNACCOMPANIED FOREIGN MINORS IN THE BASQUE COUNTRY

GORKA MORENO MÁRQUEZ

Resumen: A través de este artículo quiere profundizarse en un fenómeno como el de los Menores Extranjeros No Acompañados —MENAs—. Tras una breve introducción inicial acerca del fenómeno, el principal objetivo de este artículo será profundizar en la valoración que hace la población autóctona vasca sobre los MENAs, para poder así conocer mejor su opinión en torno a un colectivo que en varias CC.AA. ha suscitado algunos debates tanto entre agentes políticos como en la opinión pública. Para ello se utilizarán los datos de la encuesta realizada por Ikuspegi – Observatorio Vasco de Inmigración en el año 2009. En líneas generales, puede observarse que prevalecen opiniones negativas con respecto al colectivo y a la respuesta institucional que ha de darse, sobre todo entre personas mayores, con bajos estudios, que no saben Euskara, que residen en Bizkaia y que tienen una situación económica media o baja.

Palabras clave: Inmigración; Menores; Políticas sociales; Opinión pública.

^{*} Ikuspegi – Observatorio Vasco de Inmigración.

Abstract: Issues related to Unaccompanied Migrant Children (MENAs as per the Spanish acronym) have been broadly discussed among political and social actors in several Spanish Autonomous Communities. The main objective of this article is to analyse the phenomenon MENAs and to investigate the opinions and perceptions of the autochthonous Basque population. For this purpose we will use the data provided by Ikuspegui (Basque Observatory of Immigration) in 2009. In general, it can be concluded that negative opinions prevail about both MENAs themselves and the public policies adopted. Especially among older people, with low academic background, non-Euskara speakers, living in Biscay and coming from a middle or low economic status.

Keywords: Immigration; Minors; Social policies; Public opinion.

1. UNA BREVE INTRODUCCIÓN A LA REALIDAD DE LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

Hasta hace unos años la realidad de los MENAs era desconocida dentro de los recursos para la atención a la infancia y a la adolescencia en situación de desprotección, en la que primaba sobre todo la asistencia a menores autóctonos. Pero con el auge de este colectivo, que se ha dado en los últimos años es un tema que ha tomado cada vez más relevancia a nivel estatal dentro de los servicios sociales. Además, aunque en términos generales el fenómeno numéricamente hablando no supone un gran contingente dentro del total de los flujos migratorios, su impacto y repercusión social son importantes, sobre todo en las regiones en el que se da un mayor número de MENAs. De igual modo, y para comprender mejor su impacto no puede dejarse a un lado que en ciertas CC.AA. el gasto que se realiza en esta materia y para la atención a este colectivo —obligatoria por ley— es relativamente importante.

En primer lugar puede ser interesante realizar alguna apreciación en torno a la terminología utilizada para definir a este colectivo. Frente a otros términos como Menores Extranjeros Indocumentados No Acompañados —MEINA— (Capdevila, 2000; Capdevila y Ferrer, 2003), Menores Migrantes No Acompañados —MMNA—

(Quiroga, Alonso y Soria, 2009) o Menores Inmigrantes No Acompañados —MINA— (Bermúdez, 2004), en este trabajo se va a utilizar el término Menores Extranjeros No Acompañados —MENA— porque es el más utilizado en gran parte de la literatura especializada (Giménez y Suarez, 2000; Berganza, 2003; Ararteko, 2005; Senovilla, 2007; Unicef, 2009) y a su vez porque es el término de referencia en el ámbito geográfico concreto que va a analizarse —La Comunidad Autónoma del País Vasco, CAPV en adelante—.

En lo tocante al marco jurídico de los MENAs es destacable que interactúan dos ámbitos normativos como son el de la protección a la infancia por un lado y la regulación de la extranjería por el otro (Gozalo, Jiménez y Vozmediano, 2010). En el primero de los casos es la Convención Sobre los Derechos del Niño de la ONU (1989) la que ofrece el paraguas normativo que orienta la legislación y ofrece un marco de protección a los menores sin distinción del origen o la nacionalidad de éstos, a la vez que exige una atención adecuada a aquellos que se encuentran en situación de desamparo. De hecho el art. 172 del Código Civil establece el deber de tutela por parte de la administración cuando un menor se encuentra en situación de desamparo. A su vez, las diferentes CC.AA. han legislado sobre esta materia amparándose en el art. 148.1 de la Constitución, que establece que la asistencia social es competencia exclusiva de las CC.AA. Concretamente, en el caso de la CAPV a través de la Ley de Atención y Protección a la Infancia y la Adolescencia del año 2005.

La legislación sobre extranjería influye en los MENAs sobre todo en lo relacionado con la detección, la identificación o la autentificación de la edad del menor. La Ley de diciembre de 2009 que modifica la de 2000 sobre derechos y deberes de los extranjeros en España y su integración social establece en su artículo 35 es la que regula estos aspectos y otros relacionados con los MENAs. El reglamento de esta ley —de reciente aprobación— regula la situación de los MENAs en los artículos que van del 189 al 198. Entre las modificaciones más reseñables se encuentra que la tutela de un menor extranjero no acompañado podrá correr a cargo de una entidad pública pero también de organizaciones no gubernamentales, asociaciones o fundaciones.

Pasando a una breve contextualización numérica del fenómeno. dentro de la Unión Europea es difícil ofrecer datos precisos y comparables de los diferentes países, ya que tanto la definición del colectivo como la actualización de las cifras muestran grandes divergencias según el país (European Migration Network, 2010). De hecho, esta falta de convergencia estadística ha sido recientemente subrayada por el propio Consejo de la Unión Europea, que recomienda establecer mecanismos comunes para la compilación de datos nacionales (Consejo de la Unión Europea, 2010). En todo caso, y en líneas generales, puede percibirse que el fenómeno de los MENAs a nivel europeo está relacionado con la solicitud de asilo. Así lo muestran países como Suecia, Alemania o el Reino Unido. Asimismo, se descuelgan de esta pauta Italia, España y en menor medida Francia (Senovilla, 2007). En estos últimos países prima el factor económico como explicación principal del fenómeno frente a los aspectos humanitarios. Por poner un ejemplo, las solicitudes de asilo de MENAs en el año 2008 fueron en España trece, frente a las 1.510 de Suecia o las 4.285 del Reino Unido (European Migration Network, 2010). En este sentido parece percibirse que en estos últimos años son los factores económicos los que están tomando fuerza frente a los humanitarios. Algo, por otro lado, que no es ajeno del todo al conjunto de los flujos migratorios. Este hecho, explica en gran parte, que países como los ya mencionados Italia o España sean los que más número de MENAs han recibido en los últimos tiempos.

De esta forma, en estos segundos países se están dando una especie de flujos migratorios *por la puerta trasera*. Dada las dificultades de acceso al país que establece la ley de extranjería, en algunos casos se está apostando, sobre todo en el caso de los menores procedentes de Marruecos, por impulsar un proceso migratorio de carácter familiar en la que la persona que se desplaza es un menor y no el cabeza de familia. De esta forma, tras la llegada se consigue que el menor sea tutelado por una institución pública y a su vez que pasados los tiempos pertinentes, y si cumple los requisitos, pueda obtener una autorización de residencia que le facilite y posibilite el proyecto migratorio en mejores condiciones.

En el caso español tampoco puede dejarse a un lado su situación geográfica para comprender tanto el peso cuantitativo de los ME-

NAs como el de los flujos migratorios en general, que hace que para una importante parte de la población africana inmigrante España sea la puerta de acceso a Europa y el primer punto de llegada dentro del proceso migratorio. En el caso de los MENAs este hecho es especialmente significativo en CC.AA. como Andalucía —menores marroquíes— o Canarias —menores subsaharianos—.

Pasando a la cuantificación del fenómeno a nivel estatal, tal y como ocurre con Europa, es difícil ofrecer una cifra exacta o más o menos orientativa sobre el número de MENAs que residen en España, ya que son varias las limitaciones operativas y estadísticas y además en algunos casos las cifras difieren entre sí. Puede pensarse que aspectos como el marco competencial autonómico, la falta de medios, las dificultades para coordinar diferentes entidades e instituciones e incluso las características mediáticas del fenómeno son factores que inciden y dificultan una correcta y fiable cuantificación y recopilación de datos.

Los primeros MENAs comienzan a llegar en la década de los 90, dándose un mayor incremento a partir de 1996 (Fundación Nuevo Sol, 2009). En el año 2000, en concreto, se estimaba que podía haber unos 2.000 MENAs en España y en torno a 6.500 en el 2005 (Gobierno Vasco, 2009: 28). Igualmente, durante el año 2004 se dieron en total cerca de 10.000 acogimientos, 9.917 exactamente (Lazaro, 2007: 150). Human Rights Watch habla de entre 3.000 y 5.000 menores extranjeros acogidos (Human Rights Watch, 2008: 2). Según los datos ofrecidos por Unicef en el año 2007 se estimaba que había en España unos 6.475 MENAs en situación de acogida (Unicef, 2009: 39). Los datos más recientes apuntan a un número de entorno a los 6.000 (Quiroga, Alonso y Soria, 2009). La mayoría de estos menores se concentran en CC.AA. como Canarias, Andalucía, Cataluña o el País Vasco. Con respecto al origen del colectivo, el magrebí es el predominante (Khachani, 2009), el 71% del total según Unicef (2009: 41) y el 77,8% según un estudio elaborado por el Gobierno Vasco (2009: 27). A gran distancia se sitúan el resto de procedencias de origen.

El caso de la CAPV muestra ciertas peculiaridades con respecto a otras CC.AA. El fenómeno es prácticamente inexistente hasta 1996 y parece observarse que la llegada de MENAs se da de forma más tardía

que en el resto de España, al igual que en el caso de los flujos migratorios de carácter general. De 1996 a 2001 el número de MENAs es reducido todavía en comparación con las cifras estatales y es a partir de ese último año cuando se detecta un incremento más marcado y constante en el tiempo (Ararteko, 2005). La institución del Ararteko -Defensoría del Pueblo-, que es una de las instituciones que más detalladamente ha trabajado con el colectivo, habla por primera vez de esta problemática en el año 2000, en el que se detecta el aumento del número de estos menores, sobre todo en el territorio histórico de Gipuzkoa (Ararteko, 2001). A partir del año 2001, en cambio, el mayor incremento se da en Bizkaia. En años posteriores se ha dado una pauta ascendente en los tres territorios históricos, aunque parece percibirse un cierto parón en el año 2009 en Bizkaia y Gipuzkoa y un sensible incremento en Álava (Ararteko, 2009). En todo caso el mayor número de MENAs en la CAPV se concentra actualmente en Bizkaia. Según el trabajo realizado por Quiroga, Alonso y Soria, en 2007 ingresaron en centros de acogida en la CAPV 677 MENAs. De ellos, casi el 70% —68,8% — fueron en Bizkaia (Quiroga, Alonso y Soria, 2009: 49). De igual manera, se estimaba que por los recursos existentes habían pasado hasta el año 2008 en torno a 3.000 MENAs (Setién y Barceló, 2008: 78). Según los datos ofrecidos por el Ararteko (2009) a finales de 2009 había acogidos en la CAPV 576, de ellos 359 lo estaban en Bizkaia, 116 en Gipuzkoa y 101 en Álava.

TABLA 1.

MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS EN EL PAÍS VASCO SEGÚN TERRITORIO HISTÓRICO EN 2009

	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	CAPV
MENAs nuevos en el año 2009	122	346	119	587
MENAs acogidos a lo largo del año 2009	233	702	340	1.275
MENAs acogidos a 31 de diciembre de 2009	101	359	116	576

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Informe al Parlamento Vasco del Ararteko del año 2009.

Otra característica propia del modelo vasco es que la CAPV no es una comunidad autónoma de primera llegada para los MENAs como es el caso de Canarias o Andalucía, donde se concentra gran parte del colectivo. De hecho, la CAPV es en números absolutos la tercera comunidad autónoma con más MENAs, por detrás de estas otras dos. Pero si tenemos en cuenta la situación geográfica de éstas puede llegarse a decir que la CAPV es «la primera comunidad de establecimiento para estos menores» (Quiroga, Alonso y Soria, 2009: 10). Al respecto no puede obviarse que la CAPV es una comunidad de las más alejadas geográficamente para el colectivo magrebí MENA, que supone el 83% del total. Dicho lo cual hay que destacar que son otros los factores que interactúan para que la CAPV tenga el número de MENAs que tiene. En concreto, hay que subrayar que la red de acogida existente y los recursos para la inserción que las diferentes Diputaciones Forales ofrecen tienden a ser mayores y mejores que en otras CC.AA.

Todos estos factores pueden llegar incluso a pensar en cierto *efecto llamada* en el caso de los MENAs y el País Vasco. Más aún si cabe si tenemos en cuenta que frecuentemente los menores que han llegado, sobre todo en el caso de Bizkaia, provenían de una cierta región de Marruecos e incluso de unos mismos pueblos; o que desde origen saben a qué municipios de Bizkaia tienen que dirigirse —en los que se encuentran los centros de primera acogida—.

Estas cifras y peculiaridades hacen que el fenómeno de los ME-NAs tenga cierta relevancia en la CAPV, tanto en el ámbito político o social como en el mediático y el de la opinión pública. A través de este artículo quiere profundizarse en este aspecto, como va a poder verse a lo largo del próximo apartado.

2. PERCEPCIÓN Y OPINIÓN ACERCA DE LOS MENAS EN LA CAPV

2.1. El fenómeno de los MENAs en la CAPV y la opinión pública

Dentro de las diferentes temáticas y problemáticas relacionadas con los MENAs y, más allá de aspectos como el tipo de recursos disponibles o los diferentes procesos de inserción social o laboral para el colectivo, una de las grandes cuestiones que aparecen recurrentemente es el de la alarma social y el rechazo hacia el colectivo por amplios sectores de la sociedad. A través de este subapartado, y

de forma más o menos narrativa, van a comentarse algunos de los acontecimientos que se han dado en la CAPV en los últimos años, para así comprender mejor el contexto social y político concreto y los resultados de las preguntas realizadas en la encuesta acerca del colectivo.

En el caso de la CAPV, el rechazo al establecimiento de recursos para el colectivo ha sido notable a lo largo de los años y ha saltado al debate social y político en varias ocasiones. En este contexto se sitúan, por ejemplo, hechos como la renuncia a abrir un nuevo recurso para MENAs en el municipio vizcaíno de Erandio a finales del año 2005 (*El Correo*, 11 de octubre de 2005), en la alavesa Nanclares de Oca en 2006 (*El Correo*, 31 de marzo de 2006) o diferentes recogidas de firmas vecinales rechazando la ubicación de algunos de estos recursos o el establecimiento de alguno nuevo, como ha ocurrido a lo largo del año 2008 en algunos barrios de Vitoria-Gasteiz (El *Correo*, 8 de febrero de 2008 y 25 de mayo de 2008).

Algunos hechos relacionados con menores extranjeros e infracciones también han tenido un fuerte impacto mediático, sobre todo a través de la prensa escrita. Dentro de éstas pueden subrayarse, el incendio intencionado de varios centros de acogida, como el de Lazkao (*El País*, 4 de julio de 2008) o Segura (*El País*, 8 de febrero de 2008) en Gipuzkoa o el de Arcentales en Bizkaia en febrero de 2008. También se han dado en algunas zonas robos o incluso alguna violación, sobre todo en municipios de Gipuzkoa y a lo largo del año 2009 (*El País*, 23 de marzo de 2009).

Aunque minoritarios y puntuales, estos acontecimientos han desembocado en una aparente estigmatización de todo el colectivo, por culpa sobre todo de una minoría con una serie de problemáticas añadidas. En este sentido, desde instancias forales, en el caso sobre todo de Gipuzkoa, se ha subrayado en más de una ocasión que en torno a un 10% del total de los MENAs acogidos en este territorio tendría un carácter conflictivo. Si tenemos en cuenta que a 31 de diciembre de 2009 había acogidos en este territorio histórico 116 MENAs, podrá observarse como estamos hablando de una cifra pequeña, tanto en términos absolutos como relativos.

No puede infravalorarse esta problemática asociada a MENAs infractores. El hecho de que 3 de cada 10 medidas de internamiento

judiciales a menores en los últimos años haya correspondido a menores extranjeros es esclarecedor (Setién y Barceló, 2008: 84). Más aún si tenemos en cuenta que el porcentaje de la población extranjera en la CAPV era de un 6,4% para el año 2010. En todo caso este dato habría que tomarlo con cierta cautela y analizarlo en profundidad, ya que en ocasiones, y según han subrayado en varias entrevistas algunos representantes de instituciones o entidades sociales, el cometer una infracción puede llegar incluso, aunque parezca totalmente paradójico, a abrir puertas en el ámbito de la formación, la inserción o la situación administrativa. Por ello, hay que destacar que dicho dato sobre medidas de internamiento judicial puede estar algo desdibujado.

Con respecto al perfil del MENA infractor puede destacarse que las personas responsables de los centros en más de una ocasión han subrayado que dentro de los MENAs residentes en la CAPV pueden diferenciarse dos claros perfiles. El mayoritario, compuesto por menores sin problemáticas añadidas, que proceden de familias estructuradas en origen, parten de zonas rurales de Marruecos y que por lo general tienen muy claro que su objetivo es obtener un empleo para así poder responder a la apuesta realizada por la familia dentro de un proyecto migratorio de carácter familiar. En el otro lado, se encontrarían los menores problemáticos e infractores, que frecuentemente tienen problemas de delincuencia o consumos de drogas incluso ya en el lugar de origen, proceden de zonas urbanas y de contextos familiares desestructurados y en muchos casos el proyecto migratorio no tiene claramente definidos objetivos claros.

Todos estos factores han hecho que la visión ofrecida por los medios de comunicación, en la que predominan las noticias relacionadas con MENAs problemáticos, aún siendo minoría (Gobierno Vasco, 2009), acabe ofreciendo una visión general negativa de todo el conjunto del colectivo y haya posibilitado un estado de opinión y un escenario en el que los MENAs son vistos como un riesgo potencial para la convivencia normalizada y uno de los colectivos peor valorados dentro de los inmigrantes.

Un dato curioso y a la vez ilustrativo es que incluso esta valoración negativa se puede detectar en el propio colectivo inmigrante marroquí residente en la CAPV. Así, en una reciente investigación sobre la viabilidad de la acogida familiar para los MENAs impulsada por la Diputación Foral de Bizkaia eran las propias personas marroquíes las que subrayaban algunos de los estereotipos que se ofrecen a través de los medios de comunicación, como por ejemplo la conflictividad del colectivo o el consumo de drogas y eran las propias personas del mismo origen las que mostraban en muchas ocasiones una peor valoración del colectivo.

No sólo en al ámbito mediático, en el político el tema ha tenido cierta importancia dentro de lo que podemos llamar las temáticas sociales. De esta forma, en los últimos años las diputaciones han tenido que dar respuesta a las críticas que se le han realizado desde el mundo asociativo o desde otras instituciones. En este sentido, es destacable los desencuentros que se han dado entre el Gobierno Vasco —no tiene competencia en esta materia— y las Diputaciones Forales y que han llegado a su culmen a principios de 2010 cuando el Gobierno Vasco acusó a las Diputaciones de desatender a los menores extranjeros no acompañados que están bajo su tutela para que delinquiesen y así pasasen a centros de internamiento, que son de competencia autonómica (El Correo, 26 de marzo de 2010). Tras estos encontronazos verbales, que han tenido repercusión y un alto seguimiento por parte de la prensa escrita, instituciones como el Ararteko han solicitado que el debate sobre los MENAs desaparezca del debate político (El Correo, 31 de marzo de 2010).

Como puede observarse, en el caso del País Vasco se da un contexto en el que la problemática de los MENAs está en un primer plano dentro del debate político y social y esto hace que sea un tema de cierta relevancia, sobre todo relacionado con los flujos migratorios. Por todo ello, a través de este artículo queremos medir realmente si la visión que ofrecen los medios de comunicación y que parece prevalecer dentro de la opinión pública es realmente ésa. Además no puede obviarse que a la problemática concreta de los MENAs se suma su origen. De este modo la nacionalidad marroquí, como puede verse en diferentes encuestas, es siempre el colectivo más rechazado por la población autóctona (Cea D´Ancona, 2007; Calvo, 2008; Ikuspegi, 2008; 2009; Rinken, Silva, Velasco y Escobar, 2009),

ya que suele asociarse más a problemáticas como la delincuencia o el tráfico y consumo de drogas. En todo caso, no pueden desdeñarse en este caso otras variables como el racismo y la xenofobia para explicar dicha valoración.

2.2. ¿Qué opina realmente la población autóctona sobre los MENAs?

Hasta ahora en las diferentes encuestas realizadas en torno a la opinión y la actitud sobre la inmigración no se recogen cuestiones concretas sobre el colectivo y se han centrado más en el la opinión sobre el conjunto de la población inmigrante, destacando aspectos, entre otros, como el ámbito socio-económico, el cultural o la discriminación (Rinken, Silva, Velasco y Escobar, 2009; Cea D´Ancona y Valles, 2008; 2009; Cea D´Ancona, 2007; Colectivo IOÉ y Ortí, 2007).

En el caso del País Vasco y dada la relevancia que en los últimos años ha tomado el tema tanto en el ámbito mediático como en el político se vio interesante introducir en el año 2009 y, por primera vez, una serie de variables sobre los MENAs en el Barómetro anual sobre Percepciones y actitudes hacia la inmigración extranjera que realiza Ikuspegi – Observatorio Vasco de Inmigración.

Pasando a los aspectos técnicos de la encuesta, se realizaron 1.200 encuestas a población autóctona con un margen de error de más/menos 2,82%. La encuesta ha sido de carácter personal y se ha realizado a través de un muestreo estratificado con cuotas por tamaño de hábitat, edad y sexo. El cuestionario se compone de 28 preguntas, de éstas un subapartado se ha centrado en cuestiones relacionadas con la problemática de los MENAs. En concreto, se ha preguntado sobre cuál debe ser la respuesta institucional y la atención que debe ofrecerse al colectivo y qué respuesta ha de darse a MENAs que delinquen o cometen algún tipo de infracción.

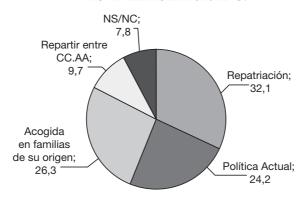
En un primer momento se ha preguntado sobre cuál debería ser la respuesta de las administraciones ante los MENAs. En este caso han sido cuatro las opciones que se han ofrecido a las personas encuestadas. La primera opción ha sido la de la repatriación, que coincide en gran parte con el discurso que hacen ciertos sectores de la opinión pública. La segunda, la de ofrecer algún tipo de piso o residencia, que es la intervención pública más usual entre las instituciones vascas que poseen la competencia de atender a este tipo de menores. El acogimiento estos menores en familias de su propio origen ha sido la tercera opción, entendiendo que ésta podía ser una respuesta intermedia entre las dos anteriores, ya que se ofrece una atención en el lugar de destino pero a su vez es una opción que no compromete a los autóctonos sino a los nacionales del propio país de origen. La última opción barajada ha sido la de repartirlos entre las diferentes CC.AA., una opción que sobre todo ha sido barajada y planteada desde los ámbitos institucionales y que apela a cierta distribución de las consecuencias del fenómeno —gasto social, impacto mediático, presión social...— entre las diferentes Comunidades Autónomas.

Pasando a las respuestas concretas, un 32,1% cree que a los MENAs habría que devolverlos a su país de origen, un 24,2% afirma que hay que ofrecerles pisos o residencias tuteladas, un 26,3% cree que deberían acogerles familias de su propia nacionalidad, un 9,7% estima que habría que repartirlos en distintas Comunidades Autónomas y un 7,8% no sabe o no contesta a esta pregunta.

Como puede observarse, la línea que siguen actualmente las instituciones competentes, se sitúa por debajo de la opción mayoritaria, que es la de devolverlos al país de origen e incluso por debajo también del acogimiento familiar para estos menores en familias de su propio origen. De esta forma, las dos opciones con mayor peso eluden en gran parte la responsabilidad colectiva de la sociedad de acogida ante los MENAs. En uno de los casos porque directamente se propugna la medida más restrictiva y punitiva —repatriación— y en el otro porque se defiende que la responsabilidad de la atención con respecto a los MENAs debería recaer en personas de su propio origen, exonerando de facto a la sociedad de acogida de esta labor y deber social y colectivo. Las personas encuestadas apuestan por lo tanto por unas opciones en las que la nacionalidad y la preferencia nacional parece que tienen un importante peso. Por último, es destacable también que la opción de repartir los MENAs entre diferentes CC.AA es minoritaria dentro de la población, aún cuando es una de las propuestas más subrayada por parte sobre todo, de las Diputaciones Forales, que subrayan que el fenómeno de los MENAs está directamente relacionado con los flujos migratorios y que por lo tanto habría que darle una respuesta de carácter estatal, ya que el problema y la competencia exclusiva en esta materia pertenecen al Estado.

GRÁFICO 1

A EUSKADI LLEGAN EN OCASIONES MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS POR NINGUNA PERSONA ADULTA QUE LOS AUTORICE O SE ENCARGUEN DE ELLOS. ¿CUÁL CREE QUE DEBE SER LA POSTURA DE LAS ADMINISTRACIONES?



Fuente: Ikuspegi - Observatorio Vasco de Inmigración.

Teniendo en cuenta las diferencias entre variables parece percibirse que por edad, aquellos que tienen 65 años o más son más favorables a la repatriación de estos menores. Los más jóvenes —16-29 años—, en cambio, son más reacios a la opción anterior y más favorables a la respuesta que se está dando actualmente al problema. Así, mientras que la opción de la repatriación es respondida por un 40% de los más mayores, entre los jóvenes esta respuesta desciende hasta un 21,7%.

Según los estudios, se percibe que aquellos que tienen una menor formación son más favorables a la devolución a su país —38,5%—,

que podríamos considerar como la opción que muestra una peor opinión con respecto a los MENAs. Entre los universitarios, cabe destacar que la opción del reparto en otras CC.AA. toma más fuerza que en otros segmentos. Cabe pensar que una respuesta como ésta demanda un mayor conocimiento del fenómeno y una mayor profundización en el mismo, ya que como se ha indicado es la opción quizás más técnica y que más insistentemente propugnan las diferentes instituciones vascas.

Con respecto al idioma, entre aquellos que no hablan el Euskara es mayor el número de los que optan por la repatriación. Entre los que sí lo hablan, en cambio la opción mayoritaria es la de la intervención actual. La ideología —izquierda/derecha— también parece percibirse como un elemento determinante en este pregunta, ya que entre aquellas personas de izquierda es también mayoritaria la actuación institucional actual y tiene menos fuerza la opción de la repatriación. De igual forma, los nacionalistas vascos son menos entre los que optan por la opción más negativa hacia los MENAs.

El territorio histórico ofrece unos resultados interesantes. Así, la población de Bizkaia es la más favorable a la repatriación y la de Gipuzkoa a la de ofrecer pisos y residencias tuteladas. Aunque habría que profundizar en este aspecto parece percibirse que la opinión más negativa se da en el territorio histórico en el que antes y con mayor intensidad se ha vivido la problemática de los MENAs—Bizkaia—. Justo en el momento de la realización del trabajo de campo de la encuesta, surgió el conflicto en torno a los centros de Gipuzkoa, aunque es difícil saber si ha podido o no influir en las respuestas recogidas. Puede pensarse que en posteriores años la tendencia de Gipuzkoa pueda acercarse a la de Bizkaia.

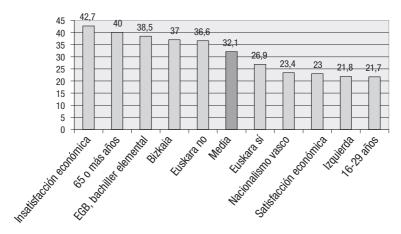
En todo caso, y más allá de que la dimensión del tema sea más o menos grande en cada una de las provincias, tampoco puede dejarse a un lado que el mayor peso de las personas de izquierdas y abertzales en Gipuzkoa puede explicar también en gran parte el por qué la opción más negativa con respecto a los MENAs es menor en este territorio. En el caso de Álava es destacable que la respuesta mayoritaria es la de la acogida familiar en familias de su propio origen. Es de pensar que el mayor peso de la comunidad marroquí en este terri-

torio, así como una menor incidencia —hasta hace unos meses— del fenómeno puedan explicar en parte este porcentaje.

Con respecto a variables relacionadas con el ámbito económico parece percibirse que entre aquellos que están satisfechos con su situación económica es menor la opción de la repatriación, un 23% exactamente, mientras que para los que no lo están esta respuesta asciende a un 42,7%. En esta misma línea, aquellas personas con un status medio-medio son más favorables —30,6%— que la media a la respuesta actual de las instituciones —24,2%— y, en cambio, las que se sitúan en el estatus medio-bajo lo son menos —20%—. De este modo, parece percibirse que a mejor situación económica mejor es también la valoración que se hace de las medidas actuales y que son aquellos que están en una peor situación económica los que optan más por la repatriación.

Esta pauta se viene repitiendo insistentemente en los diferentes estudios que se realizan sobre actitud hacia la inmigración y subraya, entre otros elementos, las ventajas y desventajas que la inmigración acarrea para los diferentes colectivos sociales autóctonos. Así, y dejando a un lado variables como la edad, la ideología o la formación, aquellas personas con una mejor situación económica y social suelen verse beneficiados por la inmigración porque de esta manera pueden conseguir mano de obra barata para empleos, externalizar las tareas domésticas y de cuidados personales y en general la mujer puede acceder al mercado laboral. Pero a su vez, la persona inmigrante no supone ninguna competencia en materia laboral o social, ya que los cortafuegos que las personas con mejor situación social poseen —estudios, idioma, redes sociales, etc. hacen que el inmigrante no compita por sus mismos puestos de trabajo. En el lado opuesto, aquellas personas autóctonas en peor situación se encuentran con que la persona inmigrante compite directamente por los puestos de trabajo que son su nicho laboral -los que exigen una menor formación-, dándose de esta forma una competencia real que puede llevar aparejada opiniones y actitudes negativas con respecto al colectivo inmigrante. En el gráfico dos puede observarse esta pauta. Mientras que un 42,7% de las personas que están insatisfechas con su situación económica apuestan por la repatriación de los MENAs, este porcentaje desciende hasta un 23% en el caso de los que afirman que están satisfechos con su situación económica.

GRÁFICO 2
RESPUESTA DE LA REPATRIACIÓN COMO OPCIÓN SEGÚN DIFERENTES VARIABLES



Fuente: Ikuspegi - Observatorio Vasco de inmigración.

En resumidas cuentas, parece percibirse que las opiniones basculan en dos opciones. La repatriación, por un lado, que es la mayoritaria y que puede decirse que muestra una opinión negativa de los MENAs. Entre éstos cabe destacar a las personas de más edad, con bajos estudios, que no saben Euskara, que residen en Bizkaia y que tienen una situación económica media o baja.

Por el otro, se situaría la opción de seguir realizando las políticas de acogida actuales, que puede calificarse como la opinión más favorable a este colectivo. Entre éstos se encuentran las personas más jóvenes, las que saben Euskara, las que son de izquierda, las nacionalistas vascas, las que residen en Gipuzkoa y los que tienen una situación económica relativamente estable.

En un tercer estadio, aunque con una menor relevancia, se encuentra lo que puede denominarse como *opción experta*, que es la de aquellas personas que creen que la mejor respuesta sería la de repartir entre todas las CC.AA. a los MENAs. Con porcentajes más altos a la media se sitúan las personas universitarias, las personas agnósticas o ateas y aquellas personas que tienen ingresos que se sitúan entre 1.800 y 3.000 euros.

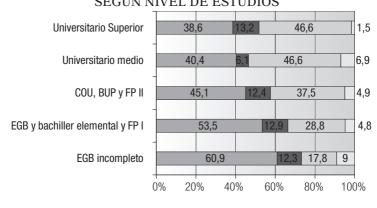
Con respecto a cuál debe ser el tratamiento ante los MENAs que cometen un delito, que es uno de los aspectos que más impacto mediático y más influencia tiene sobre la opinión pública, había tres respuestas posible. La primera la repatriación, que en el caso de los MENAs infractores ha sido demandada no sólo por sectores de la opinión pública sino incluso también por algún que otro responsable político, que en algún momento ha solicitado la reforma legal para poder repatriar a los MENAs más conflictivos o reincidentes en las infracciones. La segunda opción ha sido la de recluirlos en algún centro de menores para extranjeros, que en la actualidad es una de las opciones que suele llevarse a cabo. En tercer lugar, y como una respuesta que equipara al menor extranjero con el autóctono, se ha ofrecido la opción de responder que un menor que delinque tendría que ser tratado igual que un autóctono.

Un 48,1% de las personas encuestadas cree que habría que devolverlos a su país, un 12,3% afirma que habría que recluirlos en un centro de menores para extranjeros y un 34,9% opina que habría que tratarlos como a un menor autóctono que haya delinquido. Así, para cerca de la mitad de las personas encuestadas la mejor opción sería la de la repatriación.

Por edad, entre aquellos que tienen 65 años o más la opción de tratarlos como los menores autóctonos que delinquen es menor que la media —34,9%—. Esta misma tendencia se repite con aquellos que tienen estudios más bajos, son católicos practicantes, viven en municipios menores de 5.000 habitantes o son de derechas.

Gráfico 3

EN EL CASO DE QUE UN O UNA JOVEN MENOR EXTRANJERO COMETA ALGÚN DELITO. ¿QUÉ CREE QUE DEBERÍA HACER EL GOBIERNO RESPECTO A ESOS EXTRANJEROS? SEGÚN NIVEL DE ESTUDIOS



■ Repatriación	Centro de reclusión
☐ Trato igual que a los autóctonos	□ NS/NC

Fuente: Ikuspegi - Observatorio Vasco de Inmigración.

Por el contrario, se sitúan significativamente por encima de la media en esta misma respuesta los universitarios, los que viven en las capitales, los que residen en Álava, los que ganan entre 1.800 y 3.000 euros, los que están totalmente satisfechos con su situación económica, los que están en paro y aquellos que tienen un status medio-alto.

En el caso de la opción de la repatriación, que sería la más negativa con respecto a los MENAs, los católicos practicantes, los de derechas y los que están económicamente insatisfechos muestran porcentajes significativamente mayores al resto de variables. En el lado opuesto, se situarían los que residen en Álava o están satisfechos con su situación económica. Como en casos anteriores el hecho de que el número de MENAs y la conflictividad haya sido más escasa que en los otros territorios en Álava puede explicar esta pauta. En todo caso, los acontecimientos de los últimos meses, así como el

Tabla 2

EN EL CASO DE QUE UN O UNA JOVEN MENOR EXTRANJERO COMETA ALGÚN DELITO. ¿QUÉ CREE QUE DEBERÍA HACER EL GOBIERNO RESPECTO A ESOS EXTRANJEROS?

	Repatriación	Centro de reclusión	Trato igual que a los autóctonos	NS/NC	Total
16-29	41,3	13,2	38,5	7	100
65 o más	55,4	11,5	25,7	7,4	100
EGB incompleto	60,9	12,3	17,8	9	100
EGB	53,5	12,9	28,8	4,8	100
Universitario Superior	38,6	13,2	46,6	1,5	100
Católico practicante	55,4	12,9	27,1	4,6	100
Agnóstico, ateo	42,5	13,3	41,7	2,5	100
Izquierda	37,2	11,2	44,4	7,2	100
Derecha	66,3	10,1	18,4	5,2	100
Satisfecho económicamente	38,8	13,2	43,7	4,3	100
Insatisfecho económicamente	59,5	8,7	27,5	4,3	100

Fuente: Ikuspegi - Observatorio Vasco de Inmigración.

aumento de MENAs que se ha dado en este territorio puede suponer alguna variación en los datos presentados en este artículo.

Teniendo en cuenta las respuestas en ambas preguntas puede observarse como la opción de la repatriación es la más respondida en las dos cuestiones planteadas. En la primera con un 32,1% y en la segunda con un 48%. En el caso de los MENAs que delinquen, si dejamos a un lado el porcentaje de aquellas personas que no saben o no contestan podemos observar que más de la mitad de las personas encuestadas creen que la repatriación sería la opción más adecuada para estos menores. Con respecto a las opciones más favorables al colectivo, que sobre todo subrayan que se mantenga la atención actual existente y que sean tratados como menores autóctonos, los porcentajes se sitúan en un 24,2% y en un 34,9%, porcentajes inferiores a las opciones negativas. Dicho de otra forma, dentro de la población vasca parece que prevalecen las actitudes negativas hacia los MENAs y la atención que deben recibir.

3. ALGUNAS CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES

En este último apartado del artículo se van a compilar algunos de los resultados y conclusiones del mismo y a su vez van a hacerse algunas reflexiones en torno al tema de las actitudes sobre los MENAs y en parte también sobre el colectivo inmigrante en general.

En las preguntas realizadas sobre los MENAs son mayoritarias las personas que creen que habría que repatriar a los Menores Extranjeros No Acompañados. Entendiendo esta opción como la respuesta más negativa hacia este colectivo, podemos contrastar que la opinión general no es para nada favorable a este grupo. En el caso de cuál debe ser la respuesta institucional, este porcentaje se sitúa en un 32,1%. Pero en el caso de que haya algún tipo de delito este porcentaje asciende hasta un 48,1%. Puede observarse, por lo tanto, que la opción mayoritaria es la repatriación y que en el caso de los MENAs conflictivos esta respuesta se sitúa casi en la mitad de las respuestas. Una opción que subraya la opinión negativa y la necesidad de establecer medidas más punitivas en este ámbito. En definitiva, la sociedad vasca parece que se decanta hacia posiciones negativas con respecto a los MENAs. Este dato es destacable, si tenemos en cuenta que en líneas generales, y aunque con el desarrollo de la crisis los indicadores hayan empeorado un poco, la población vasca muestra una opinión favorable con respecto a la inmigración (Ikuspegi, 2008; 2009).

Igualmente, parece que la población autóctona se decanta por una visión en la que por encima de su carácter de menor —protección a la infancia establecida legalmente y sin tener en cuenta el origen de menor—, prevalece una perspectiva en la que el MENA es considerado un inmigrante y las opiniones basculan en todo caso hacia una respuesta basada en la regulación de los flujos migratorios y no tanto en la protección universal a los menores. En esta línea, se puede destacar por ejemplo, que la opción de ofrecer servicios de atención al colectivo sea una opción minoritaria frente a la repatriación.

En el lado opuesto a la opción de la repatriación, y que a grandes trazos sería la respuesta más positiva y que muestra una mayor simpatía hacia este colectivo, se encontraría la opción de seguir ofreciendo pisos y residencias tuteladas para estos menores y la de que este colectivo tenga un trato similar a los autóctonos a la hora de juzgar o valorar un delito. En ambos casos, este tipo de respuestas son menores que la opción de la repatriación, en la primera un 24,2% y en la segunda un 34,9%.

Tomando estas dos opciones como los ejes para analizar las diferentes variables o perfiles de las personas entrevistadas, pueden vislumbrarse dos claros bloques, que se repiten en las preguntas realizadas.

De este modo, entre aquellos que muestran una opinión más desfavorable o crítica con respecto a las políticas que se dirigen a los MENAs se encuentran aquellas personas con más de 65 años, aquellas con un nivel de estudios bajo, las personas católicas practicantes, las de derechas, residentes en Bizkaia y las que tienen una situación económica peor o más inestable.

Por el contrario, las personas más jóvenes, con más estudios, de izquierdas, nacionalistas vascos y que tienen una situación económica más o menos holgada son las que muestran una mejor valoración de las medidas que se están realizando con respecto al colectivo de los MENAs.

En este sentido, estas caracterizaciones no muestran grandes diferencias con respecto a la percepción y las actitudes del fenómeno de la inmigración en general. De este modo, variables como la edad, los estudios, la identidad nacional, la ideología o la situación económica suelen determinar en gran parte la valoración que se hace del fenómeno migratorio, tanto en la CAPV (Ikuspegi, 2008; 2009) como a nivel estatal (Cea D'Ancona y Valles, 2008; 2009) y posibilitan que los discursos se sitúen, con base en estas variables, en lo que De la Corte y Blanco (2006) han denominado el discurso impecable y el implacable sobre la inmigración. Muy brevemente, para estos autores las principales ideas del discurso implacable serían que hay demasiados inmigrantes; que la inmigración perjudica el trabajo y la situación laboral de los autóctonos; que la inmigración promueve y fomenta la delincuencia; y por último, que la cultura propia y la de la población extranjera son incompatibles y esto provocará problemas de convivencia. El discurso impecable, en cambio, se sustenta en afirmaciones como que nunca hay demasiados inmigrantes; que el problema laboral es la explotación de los inmigrantes; que el principal problema en el ámbito de la delincuencia es la xenofobia y el racismo de la población autóctona; y que las diferentes culturas son respetables y a su vez enriquecedoras para las otras culturas. Estos dos discursos, por lo tanto, delimitarían el *campo de juego* en el que actúan los diferentes discursos y opiniones acerca de la inmigración.

Como se ha podido ver a través de los datos expuestos a lo largo de este artículo, en el caso concreto de la opinión hacia los MENAs, y tomando como base las variables subrayadas en el análisis, también pueden intuirse dentro de las respuestas dadas la influencia de los discursos impecable e implacable. En el primero de ellos en respuestas como que los MENAs tienen que ser atendidos en centros o pisos tutelados o que los MENAs infractores deben ser tratados como los autóctonos. En el caso del discurso implacable, puede percibirse la influencia de éste en las respuestas que demandan la repatriación del colectivo al país de origen.

De igual modo, y ateniéndonos a los porcentajes de las diferentes respuestas, parece detectarse que en el caso concreto de los MENAs se alza con más fuerza la opinión que bascula hacia el discurso implacable y que generalmente se acerca más a la visión del fenómeno migratorio que tiene una parte de la ciudadanía, sobre todo aquellos sectores de la población más vulnerables en ámbitos como el social, el cultural, el laboral o el económico (Aierdi, 2006). Es decir, la opinión de aquellas personas, con una menor formación y nivel de estudios, con una peor situación laboral y con menos ingresos económicos, que son precisamente, como ya se ha apuntado en un punto anterior de este artículo, las personas que compiten en el mismo sector social que los inmigrantes recién llegados.

Con respecto a las variables indicadas en este trabajo, quizás la única que se aleja algo de los estudios realizados sobre actitudes y variables para la CAPV pueda ser la variable del territorio histórico, ya que como se ha indicado previamente parece percibirse que los diferentes tiempos de llegada de los MENAs a cada territorio pueden influir en la opinión de la población. En todo caso, habría que profundizar en dicha afirmación, ya que variables como la ideología

o el conocimiento del euskara —variables determinantes en nuestro caso— pueden también estar interactuando en estas diferencias. Parece percibirse, que aunque en diferentes momentos en los tres territorios históricos se da una pauta similar y un mismo proceso de asentamiento del fenómeno de los MENAs.

La pauta general parece que es la de una mayor llegada de ME-NAs a un territorio histórico en primer lugar que hace que los recursos existentes sean incapaces de dar una respuesta adecuada, lo que conlleva a la necesidad de abrir nuevos recursos. En una segunda fase, este contexto posibilita un rechazo hacia la puesta en marcha de más recursos. De igual forma, un mayor número de MENAs en un territorio hace que el fenómeno sea más visible y canaliza una opinión más negativa con respecto al colectivo, que se ve alimentada en el caso de que surjan conflictos, se de algún aumento en los delitos o aparezcan en los medios de comunicación noticias relacionadas con MENAs infractores. Este proceso se da en primer lugar en Bizkaia, donde parece que el número de llegadas de MENAs se ha ralentizado y se está haciendo una gestión sostenible y controlada del fenomeno. En el caso de Gipuzkoa, en cambio, han sido recientes los conflictos que se han dado y el aumento del número de ME-NAs. Por último, en Álava la llegada de MENAs es reciente y aunque ya se ha dado algún tipo de conflicto es de pensar que puedan darse más a plazo corto.

En definitiva, en el caso de la opinión hacia los MENAs parece que prevalecen los determinantes y las variables que también inciden en la actitud hacia el colectivo inmigrante en general y que hacen que puedan percibirse diferentes perfiles y actitudes hacia la inmigración. De esta forma, y como se ha apuntado ya previamente, la opinión y la actitud hacia los Menores Extranjeros No Acompañados no se asienta en una visión basada en la protección de los derechos de los menores, sino más bien en el control y la regulación de los flujos migratorios. Así, emerge un imaginario colectivo en el que su condición de inmigrante prevalece sobre otros factores y condiciona en gran parte la opinión y la actitud hacia el colectivo. En la construcción de este imaginario sobresalen una serie de rasgos identitarios que definen al extranjero y que aparecen ligados a aspectos

como la conflictividad cultural y lingüística, la delincuencia o la carga en términos de gasto que suponen (Casero, 2007; Cea D'Ancona y Valles, 2008b).

En este sentido, también cabe destacar, que la protección o el apoyo que se demanda para este colectivo no es la misma que para los menores autóctonos en situación de desprotección, dándose así una clara división con base en la procedencia y la nacionalidad y estableciendo una clara distinción entre la persona autóctona —ciudadano— y el extranjero —el otro, el no ciudadano (Alvarez, 2002)—. De hecho, esta opción se ve ratificada en la cuestión que pregunta sobre qué hacer con un menor que ha delinquido y en la que es un 34,9% la que responde que habría que tratarlos como a un menor autóctono que también ha delinquido. Este dato incide de nuevo en una idea que ya se ha apuntado en este mismo párrafo, el Menor Extranjero No Acompañado es para la población autóctona primero una persona extranjera y posteriormente un menor y no a la inversa, con lo que ello supone en lo tocante a la obtención y el posible disfrute de derechos y recursos al que sólo se pueden acceder a través de la nacionalidad y la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA

- AIERDI, X. (2006): «Jungla terminológica y bases para la eficiencia en las políticas sociales» en Migrations and Social Policies in Europe Congress, 8-10 de junio, Pamplona, en www.unavarra.es/.../comun1JUNGLA%20 TERMINOL=GICA doc
- ÁLVAREZ, I. (2002): «Ciudadanos y extranjerso. Nacionales y extraños». En VV.AA.: *Inmigración. Nuestros miedos e inseguridades*. Bilbao, Gakoa.
- ARARTEKO (2001): Informe del Ararteko al Parlamento Vasco 2000. Vitoria-Gasteiz, Ararteko.
- (2005): Situación de los menores extranjeros no acompañados en la CAPV.
 Vitoria-Gasteiz, Ararteko.
- (2009): Informe del Ararteko al Parlamento Vasco 2009. Vitoria-Gasteiz, Ararteko.
- Berganza, I. (2003): Los menores extranjeros no acompañados en Bizkaia. Situación actual y propuestas de mejora (Tesina). Bilbao, Universidad de Deusto.

- Bermúdez, M. a M. (2004): Los MINA: niños de la calle en la España del siglo XXI. Madrid, Témpora.
- Calvo, T. (2008): *Actitudes ante la Inmigración y cambio de valores (datos más significativos* en www.gitanos.org/upload/97/08/Racismo_Ante_la_inmigracion_Encuestas_Escolares_1986-2008_pdf
- Capdevila, M. (2000): «Los menores extranjeros indocumentados no acompañados (MEINA). Exigencia de nuevas respuestas». en *Actas del II. Congreso sobre la Inmigración en España*, 5-7 de octubre.
- Capdevila, M., y Ferrer, M. (2003): Los menores extranjeros indocumentados no acompañados (MEINA). Barcelona, Generalitat de Catalunya.
- Casero, A. (2007): «Ejes discursivos en la construcción mediática de la identidad de los inmigrantes» en A. M. Bañón (ed.): *Discurso periodístico y procesos migratorios*, Bilbao, Gakoa.
- Cea D'Ancona, M. A. (2007). *Inmigración, racismo y xenofobia en la España del nuevo contexto europeo*. Madrid, Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.
- Cea D'Ancona, M. A., y Valles, M. S. (2008): *Evolución del racismo y la xeno- fobia en España. Informe 2009*. Madrid, Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.
- (2008b): «Nuevos-viejos discursos ante la inmigración y su reflejo vivencial de racismo, xenofobia y xenofilia en la España inmigrante». En *Migraciones*, 23, junio, pp. 237-277.
- (2009): Evolución del racismo y la xenofobia en España. Informe 2008.
 Madrid, Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia.
- Colectivo IOÉ y Ortí, A. (2007): *La convivencia en Madrid. Discursos ante el modelo de desarrollo de la ciudad y la instalación de población inmigrante.* Madrid, Observatorio de las Migraciones y de la Convivencia Intercultural de la Ciudad de Madrid.
- Consejo de la Unión Europea (2010): Conclusiones del Consejo relativas a los menores no acompañados. Bruselas, Unión Europea.
- DE LA CORTE, L., y BLANCO, A. (2006): «Conflictos intergrupales y prejuicios étnicos en las sociedades receptoras de inmigrantes». En VV.AA.: *Inmigración. Un desafío para España*. Madrid, Fundación Pablo Iglesias.
- European Migration Network (2010): Policies on Reception, Return and Integration Arrangements for, and numbers of, Unaccompanied Minors –An EU comparative study-. European Migration Network, en www.emn.sarenet.es/Downloads/prepareShowFiles.do:?directoryID=115
- Gozalo, A.; Jiménez, E., y Vozmediano, L. (2010): ¿Menores o extranjeros? Análisis de las políticas de intervención sobre Menores Extranjeros No Acompañados, Ararteko, Vitoria-Gasteiz.

- GIMÉNEZ, C., y SUÁREZ, L. (2000): Menores extranjeros no acompañados. Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Gobierno Vasco (2009): Drogodependencia en menores extranjeros no acompañados (MENA): su derecho a una educación y salud de calidad. Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco.
- IKUSPEGI (2008): Barómetro 2008. Percepciones y actitudes hacia la inmigración extranjera. Bilbao, Ikuspegi.
- (2009): Barómetro 2009. Percepciones y actitudes hacia la inmigración extranjera. Bilbao, Ikuspegi.
- KHACHANI, M. (2009): «Les migrants mineurs marocains non accompagnés». CARIM-AS 2009/32, San domenico de Fiesole, Robert Schuman Centre for Advances Studies.
- LAZARO, I. (2007): «Menores Extranjeros No Acompañados. La situación en España». En *Prolegómenos. Derechos y Valores*, 19, vol. X, enero-junio, pp. 149-162.
- QUIROGA, V.; ALONSO, A., y SORIA, M. (2009): Sueños de bolsillo. Menores Migrantes No Acompañados en el País Vasco. Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco.
- RINKEN, S; SILVA, M.; VELASCO, S., y ESCOBAR, M. a S. (2009): Opiniones y actitudes de los andaluces ante la inmigración (II): entre la estabilidad y el cambio. Sevilla, Junta de Andalucía.
- Senovilla, D. (2007): Situación y tratamiento de los menores extranjeros no acompañados en Europa. Bruselas, Observatorio Internacional de Justicia Juvenil.
- Setíen, M. L., y Barceló, F. (2008): «La atención a los menores extranjeros no acompañados en el País Vasco: modelos de intervención y luces y sombras del sistema de acogida». *e-migrinter*, 2, pp. 78-88.
- Unicef (2009): Ni ilegales, ni invisibles. Realidad jurídica y social de los menores extranjeros en España. Barcelona, Unicef.